



Perú

Gobierno Local

Municipalidad
Distrital
de Echarati

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2015-A-MDE/LC

Echarati, 14 de Mayo del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, de fecha 26 de marzo del presente año, acordó El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati Aprobar la Actualización del Reglamento Interno de Concejo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 25-2015-MDE/LC, de fecha 26 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 40 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...);

Que, El Reglamento Interno de Concejo, es un instrumento jurídico municipal que contiene los lineamientos de las funciones del Concejo Municipal (Alcalde y Regidores) en la corporación edil; dicho reglamento (RIC), es aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su numeral 3), señala que, corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local; el numeral 8) del citado Artículo, se tiene que también corresponde al Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Correspondiendo al Concejo Municipal la Aprobación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, en Sesión de Concejo Municipal, de fecha 26 de marzo del año en curso, los regidores tras el debate y análisis correspondiente del Reglamento Interno de Concejo presentado por el Asesor Legal de Alcaldía Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, y hecho las deliberaciones respectivas, procedieron a la Aprobación de la Presente Ordenanza Municipal;

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: muniecharati.gob.pe / E-mail: info@muniecharati.gob.pe

¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!

¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!

¡Echarati, Camino al Desarrollo...!



Perú

Gobierno Local

Municipalidad
Distrital
de Echarati

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 3 y 8 del Artículo 9º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo en sesión de fecha 08 de febrero del 2016, acordó por MAYORÍA aprobar la siguiente:



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO – RIC,
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO – RIC, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, el mismo que consta de VI Títulos, 105 artículos, una Disposición Complementaria, Dos Disposiciones Transitorias y Tres Disposiciones Finales, conforme al expediente adjunto, que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, a partir de la fecha cualquier otra Norma Municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General, Unidad de Informática y Sistematización de Procesos, la difusión y publicación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



cc
Archivo
GM
Regidores
UISP